

## PLAN DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

### INTRODUCCIÓN:

La Comisión Edilicia de Gobernación, periodo 2018-2021 presenta el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo al **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.** Así como a la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

### MARCO JURÍDICO:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. En el artículo 58 determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación, siendo:

- I. Estudiar, analizar, proponer ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los órganos de gobierno del municipio, su constitución y funcionamiento; con el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, del archivo y crónica municipal y de las delegaciones y agencias municipales; y
- I. Dictaminar respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente estatal permanente, vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;
- III. Formular las iniciativas y dictámenes en cuanto los Proyectos de Reglamentos Municipales y Disposiciones Generales para el Ayuntamiento; y los que se relacionen con la División Territorial del Municipio;
- IV. Los que se refieren a facultar al Presidente Municipal a celebrar convenios con las demás instituciones estatales y Federativas; y
- V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley.

### OBJETIVO

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

## **METAS**

1. Revisar y actualizar los ordenamientos municipales derivados del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, de todas las áreas del presente Ayuntamiento.
2. Actualizar y difundir los reglamentos y ordenamientos administrativos de observancia general.
3. Fomentar la presentación de nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia reglamentaria.

## **ACTIVIDADES**

- ✓ Revisión minuciosa de reglamentos para conocer la vigencia de cada uno de ellos.
- ✓ Actualización de reglamentos municipales para cuidar el orden del municipio.
- ✓ Difusión de reglamentos en páginas de internet e impresos
- ✓ Revisión de iniciativas y acuerdos enviados por el Congreso del Estado de Jalisco para dar seguimiento y aplicación de los mismos.

## **INDICADORES**

- Actualización de reglamentos municipales
- Difusión de reglamentos municipales
- Aplicación de acuerdos recibidos del congreso.